



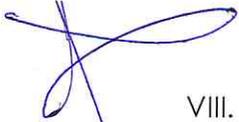
ACTA NÚMERO: 72/2023

EXTRAORDINARIA

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA PRIVADA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA, CELEBRADA A LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL CINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, EN LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, CON SEDE EN CIUDAD JUDICIAL, SANTA ANITA HUILLOAC, APIZACO, TLAXCALA, BAJO EL SIGUIENTE:

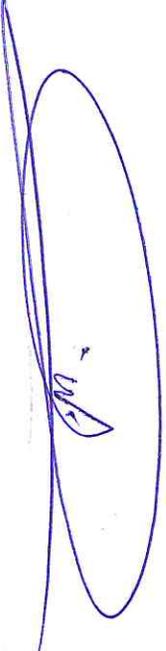
ORDEN DEL DÍA

- I. Verificación del quórum. -----
- II. Aprobación de las actas número 68/2023 y 69/2023. -----
- III. Análisis, discusión y determinación del oficio número 2014/2023, recibido el veintisiete de septiembre de dos mil veintitrés, signado por la Magistrada Mary Cruz Cortés Ornelas, en su carácter de Presidenta del Tribunal Superior de Justicia del Estado. -----
- IV. Análisis, discusión y determinación del oficio número CJET/AS/151/2023, recibido el dos de octubre de dos mil veintitrés, signado por el Presidente de la Comisión de Disciplina, actuando como autoridad substanciadora. -----
- V. Análisis, discusión y determinación del oficio número TES/373/2023, recibido el veinticinco de septiembre de dos mil veintitrés, signado por el Tesorero del Poder Judicial del Estado. -----
- VI. Análisis, discusión y determinación de los oficios número CJET/CA/148/2023, CJET/CA/149/2023 y CJET/CA/150/2023, recibidos el veintisiete de septiembre de dos mil veintitrés,



Poder Judicial del Estado. -----

VIII. Análisis, discusión y determinación de los oficios número DSP/750 y DSP/859, recibidos el siete y veintinueve de septiembre de dos mil veintitrés, signados por el Jefe del Departamento de Servicios Periciales del Tribunal Superior de Justicia del Estado. -----



IX. Análisis, discusión y determinación de los oficios número DSP/808 y DSP/858, recibidos el veintidós y veintinueve de septiembre de dos mil veintitrés, signados por el Jefe del Departamento de Servicios Periciales del Tribunal Superior de Justicia del Estado. -----

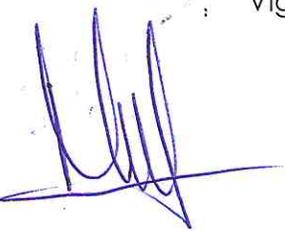
X. Análisis, discusión y determinación de los oficios número DSP/803 y DSP/857, recibidos el veintidós y veintinueve de septiembre de dos mil veintitrés, signados por el Jefe del Departamento de Servicios Periciales del Tribunal Superior de Justicia del Estado. -----



XI. Análisis, discusión y determinación de los oficios número DSP/844 y DSP/855, recibidos el veintisiete y veintinueve de septiembre de dos mil veintitrés, signados por el Jefe del Departamento de Servicios Periciales del Tribunal Superior de Justicia del Estado. -----



XII. Análisis, discusión y determinación del oficio número CJET/CVV/203/2023, recibido el tres de octubre de dos mil veintitrés, signado por el Presidente de la Comisión de Vigilancia y Visitaduría, integrante de este Cuerpo Colegiado.





EXTRAORDINARIA

- XIII. Análisis, discusión y determinación del oficio número CJET/CRDGG/031/2023, recibido el tres de octubre de dos mil veintitrés, signado por el Consejero Rey David González González, integrante de este Cuerpo Colegiado. -----
- XIV. Análisis, discusión y determinación del oficio número SCF-3P-139/2023, recibido el veintisiete de septiembre de dos mil veintitrés, signado por el Licenciado Enrique Acoltzi Conde, Magistrado integrante del Tribunal Superior de Justicia del Estado. -----
- XV. Análisis, discusión y determinación del oficio número TES/345/2023, signado por el Tesorero del Poder Judicial del Estado. -----
- XVI. Análisis y discusión que conlleve a la determinación de asuntos diversos de personal del Poder Judicial del Estado. --

ASISTENTES: -----

**Licenciada Mary Cruz Cortés Ornelas, Presidenta del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala.** - - Presente-----

**Maestro Víctor Hugo Corichi Méndez, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala.** - - Presente-----

**Licenciada Violeta Fernández Vázquez, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala.** Presente-----

**Maestra Edith Alejandra Segura Payán, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala.** Presente-----

**Licenciado Rey David González González, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala.** Presente-----

del Estado.

**En uso de la palabra, la Magistrada Presidenta dijo:** en razón de existir quórum legal, declaro abierta la presente sesión para que todos los acuerdos que se dicten, tengan la validez que en derecho les corresponde.

En primer lugar, someto a consideración el orden del día de la convocatoria que les fue entregada, así como adendar el oficio número 82/C/2023, del Contralor del Poder Judicial del Estado, el escrito signado por MARTÍN CRUZ SOLÍS y en este acto el Consejero Rey David González González, solicita adendar el oficio CJET/CD/072/2023. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO II/72/2023. Aprobación de las actas número 68/2023 y 69/2023. -----**

Dada cuenta con las actas número 68/2023 y 69/2023, de este Órgano Colegiado que fueron agregadas al orden del día de la presente sesión para efectos de su revisión y aprobación; al respecto, en términos del artículo 18, fracción IV, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se aprueban las actas número 68/2023 y 69/2023, por lo que se ordena a la Secretaria Ejecutiva recabar las firmas correspondientes.

**APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO III/72/2023. Oficio número 2014/2023, recibido el veintisiete de septiembre de dos mil veintitrés, signado por la Magistrada Mary Cruz Cortés Ornelas, en su carácter de Presidenta del Tribunal Superior de Justicia del Estado. -----**



ACTA NÚMERO: 72/2023

EXTRAORDINARIA

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, la Magistrada Mary Cruz Cortés Ornelas, en su carácter de Presidenta del Tribunal Superior de Justicia del Estado, comunica que, en sesión extraordinaria de fecha veintiséis de septiembre de dos mil veintitrés, el Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, aprobó el anteproyecto de presupuesto de egresos del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala correspondiente al ejercicio fiscal dos mil veinticuatro, que fue remitido mediante oficio PTSJ/1417/2023; al respecto, con fundamento en lo que establece el artículo 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se toma debido conocimiento, para los efectos a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO IV/72/2023. Oficio número CJET/AS/151/2023, recibido el dos de octubre de dos mil veintitrés, signado por el Presidente de la Comisión de Disciplina, actuando como autoridad substanciadora. - - -**

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, el Presidente de la Comisión de Disciplina, actuando como autoridad substanciadora, en cumplimiento al auto de fecha diez de julio de dos mil veintitrés, dictado dentro del procedimiento de responsabilidad administrativa número 19/2023 de los del índice de la Comisión de Disciplina, remite el expediente en cita, para efectos de calificar la excusa planteada en el auto mencionado; al respecto, tomando en consideración que por auto de fecha diez de julio del año en curso, el Consejero Rey David González González, Presidente de la Comisión de Disciplina de este Cuerpo Colegiado, en su carácter de autoridad substanciadora, se excusó de conocer del procedimiento de responsabilidad administrativa número 19/2023, por existir amistad con uno de los presuntos

Consejo de la Judicatura, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio de cuenta.
2. Calificar de legal la excusa planteada por el Consejero Rey David González González, Presidente de la Comisión de Disciplina del Consejo de la Judicatura del Estado, en su carácter de autoridad substanciadora, para conocer del procedimiento administrativo 19/2023, de los del índice de dicha Comisión.
3. Instruir a la Secretaria Ejecutiva de este Órgano Colegiado proceda a abrir el libro de turno de excusas de Consejeros integrantes de este Pleno.
4. En cumplimiento a lo anterior y conforme al orden del libro, se designa al Consejero Víctor Hugo Corichi Méndez, para conocer del procedimiento administrativo número 19/2023, de los del índice de la Comisión de Disciplina, con motivo de la excusa planteada.
5. Una vez que quede firme esta determinación, túrnense los autos del procedimiento, para que el Consejero Víctor Hugo Corichi Méndez, se aboque de conocer del asunto.

Comuníquese esta determinación al Consejero Víctor Hugo Corichi Méndez, para su conocimiento y efectos legales correspondientes, en vía de reiteración al Presidente de la Comisión de Disciplina, así como al Contralor del Poder Judicial del Estado, para los efectos legales a que haya lugar. **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS, CON LA ABSTENCIÓN**

**DEL CONSEJERO REY DAVID GONZÁLEZ GONZÁLEZ.**



ACTA NÚMERO: 72/2023

EXTRAORDINARIA

**ACUERDO V/72/2023. Oficio número TES/373/2023, recibido el veinticinco de septiembre de dos mil veintitrés, signado por el Tesorero del Poder Judicial del Estado. -----**

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, el Tesorero del Poder Judicial del Estado, en seguimiento a la revisión efectuada por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), a las retenciones de Impuesto Sobre la Renta (ISR), del ejercicio fiscal 2018 por el pago de salarios al amparo del oficio 500-63-00-03-01-2022-6406, de fecha veintitrés de noviembre de dos mil veintidós, el cual contiene la solicitud de información y documentación, notificado el veintitrés del citado mes y año, informa el resultado de dicha revisión y en consecuencia solicita a este Cuerpo Colegiado la autorización del pago de las diferencias; asimismo en este acto se da cuenta con el oficio número TES/383/2023, mediante el cual el Tesorero sugiere realizar el pago determinado de las retenciones omitidas como resultado de la revisión del ejercicio 2018, así como sus accesorios lo antes posible para evitar que los recargos continúen incrementándose, de igual forma, sugiere el traspaso entre partidas para dar suficiencia presupuestaria a las partidas que se afectaran por el pago de la Auditoría correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018, practicada por el Servicio de Administración Tributaria, como a continuación se describe:

PARTIDA	NOMBRE	PARTIDA OTORGANTE	PARTIDA RECEPTORA
	<b>CAPÍTULO 1000</b>		
1.1.3.1	SUELDOS A FUNCIONARIOS	\$7,240,346.73	
	<b>CAPÍTULO 3000</b>		
3.9.8.1	IMPUESTO SOBRE NÓMINAS Y	\$1,840,306.27	

Al respecto, una vez analizados los oficios de cuenta, y a fin de no ocasionar mayor daño a la Hacienda Pública del Poder Judicial del Estado, se propone que este Consejo de la Judicatura del Estado en funciones, autorice el pago correspondiente de las cantidades por omisiones del ejercicio fiscal 2018, determinadas por la Autoridad Revisora, precisando que la responsabilidad de los servidores públicos de este Poder Judicial de retener y enterar oportunamente las obligaciones fiscales de acuerdo a la normatividad aplicable, en su caso, será de quienes autorizaron los pagos en su momento, sin la retención de impuestos correctamente y de quienes administraron los recursos, por no retener y enterar el impuesto correspondiente que, para este caso en concreto, corresponde a los que estuvieron en ese ejercicio fiscal. En ese sentido y atendiendo la opinión emitida por el Tesorero del Poder Judicial del Estado, con fundamento en lo que establecen los artículos 79, 80 fracción I y 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 25 fracción X, 61, 69, 77, 80 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 9, fracción XVII, 84 fracción XIV del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, con relación a los diversos 298 y 301 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, se determina:

1. Tomar conocimiento de los oficios de cuenta.
2. Autorizar la modificación al presupuesto de ingresos y egresos del Poder Judicial del Estado para el ejercicio fiscal 2023, en los términos presentados por el Tesorero del Poder Judicial del Estado, y una vez aprobado debidamente por el Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala,



EXTRAORDINARIA

y exista suficiencia presupuestal en la partida correspondiente, sin ulterior acuerdo, se instruye al Tesorero, proceda al pago determinado de las omisiones relativas al ejercicio fiscal 2018, por retenciones correspondientes a pagos por sueldos y salarios; debiendo informar a este Cuerpo Colegiado, para conocimiento y constancia.

3. Se instruye al Contralor del Poder Judicial del Estado, para que, de acuerdo a sus facultades, inicie con los procedimientos correspondientes, conforme a la Ley de la materia.

Con la documentación de cuenta, remítase el presente acuerdo al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala, para efectos de su análisis y aprobación, por cuanto hace a su competencia, asimismo comuníquese esta determinación al Tesorero y Contralor del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos legales correspondientes. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO VI/72/2023. Oficios número CJET/CA/148/2023, CJET/CA/149/2023 y CJET/CA/150/2023, recibidos el veintisiete de septiembre de dos mil veintitrés, signados por la Presidenta de la Comisión de Administración, integrante de este Cuerpo Colegiado. - - -**

Dada cuenta con los oficios de referencia, así como copia de las actas número CA/10/2023, CA/11/2023, CA/12/2023, CA/13/2023 y CA/14/2023, correspondiente a las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Comisión de Administración, celebradas el nueve y veintitrés de junio, siete de julio, veintiuno y treinta de agosto de dos mil veintitrés respectivamente, en las que se sesionaron asuntos de esa Comisión,

Violeta Fernández Vázquez, que se lleva en la Secretaría Ejecutiva, para que surtan los efectos legales correspondientes.

Comuníquese esta determinación, a la Presidenta de la Comisión de Administración, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO VII/72/2023. Oficios número 755/C/2023, 758/C/2023, 778/C/2023, 779/C/2023 y 781/C/2023, recibidos el veinticinco y veintinueve de septiembre de dos mil veintitrés, signados por el Contralor del Poder Judicial del Estado. -----**

Dada cuenta con los oficios de referencia, mediante los cuales el Contralor del Poder Judicial del Estado, remite el resultado de las auditorías de control interno, así como el seguimiento de éstas, con los dictámenes respecto de la revisión realizada en los Juzgados del Poder Judicial del Estado, en los términos siguientes:

OFICIO No.	AUDITORÍA	ÁREA	DICTAMEN
55/C/2023	A13/2023	Juzgado de lo Familiar del Distrito Judicial de Zaragoza	Sin observaciones
758/C/2023	A12/2023	Juzgado de lo Civil del Distrito Judicial de Zaragoza	Con observaciones, solventadas a la fecha.
778/C/2023	A17/2023	Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer	Sin observaciones



EXTRAORDINARIA

779/C/2023	A11/2023	Juzgado de lo Familiar del Distrito Judicial de Juárez	Con observaciones no solventadas
781/C/2023	A10/2023	Juzgado de lo Civil del Distrito Judicial de Juárez	Con observaciones no solventadas

Al respecto, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61 y 80 fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento de los oficios y dictámenes de cuenta.
2. Instruir al Contralor del Poder Judicial del Estado, actúe conforme a sus facultades, respecto de los Juzgados que resultaron con observaciones no solventadas.

Comuníquese esta determinación a los Titulares de los Órganos Jurisdiccionales, respectivamente, así como al Contralor del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO VIII/72/2023. Oficios número DSP/750 y DSP/859, recibidos el siete y veintinueve de septiembre de dos mil veintitrés, signados por el Jefe del Departamento de Servicios Periciales del Tribunal Superior de Justicia del Estado. -----**

Dada cuenta con los oficios de referencia, mismos que guardan relación con el acuerdo IV/67/2023, de este Cuerpo Colegiado, derivados del

oficio DSP/750, presenta en vía alcance a dicho oficio, una nueva cotización que corresponde al profesionista Licenciado Rafael Christian Cinta Romero, para participar como perito en las materias referidas, por la cantidad de \$5,348.67 (Cinco mil trescientos cuarenta y ocho pesos 67/100 M.N.).

Al respecto, con la finalidad de atender el requerimiento del Juez Primero de lo Laboral del Poder Judicial del Estado, relacionado con la designación de un perito en las materias de grafoscopía, documentoscopía y dactiloscopía, tomando en consideración las cotizaciones de peritos remitidas por el Jefe del Departamento de Servicios Periciales del Tribunal Superior de Justicia en los dos oficios de cuenta, y con base en la propuesta económica más baja, a efecto de cuidar en todo momento las finanzas del Poder Judicial del Estado, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61, 84, 84 Quáter, 84 Quinquies, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 9, fracciones XIV, XVII y 85 fracción VIII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura, se determina:

1. Tomar conocimiento del contenido íntegro de los oficios y anexos de cuenta.
2. Previa revisión a la lista de peritos, cotizaciones de honorarios y atendiendo a la propuesta económica más baja, se designa al profesionista Licenciado Rafael Christian Cinta Romero, quien cobrará por concepto de honorarios profesionales, la cantidad de \$5,348.67 (Cinco mil trescientos cuarenta y ocho pesos 67/100



EXTRAORDINARIA

M.N.), una vez que se justifique su participación en el expediente laboral referido en los oficios DSP/750 y DSP/859 de cuenta.

3. Instruir al Jefe del Departamento de Servicios Periciales del Tribunal Superior de Justicia para que, exhiba ante el área de Tesorería el soporte documental del requerimiento de pago.
4. Instruir al Tesorero del Poder Judicial del Estado, realizar el pago autorizado al perito referido, una vez que tenga el soporte documental ordenado y se expida el comprobante fiscal que reúna los requisitos a satisfacción de su área.

Comuníquese esta determinación, al Jefe del Departamento de Servicios Periciales y Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia, así como al Juez Primero de lo Laboral y Tesorero del Poder Judicial, para los efectos legales a que haya lugar. **APROBADO**

**POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO IX/72/2023. Oficios número DSP/808 y DSP/858, recibidos el veintidós y veintinueve de septiembre de dos mil veintitrés, signados por el Jefe del Departamento de Servicios Periciales del Tribunal Superior de Justicia del Estado. -----**

Dada cuenta con los oficios de referencia, derivados del requerimiento del Juez Primero de lo Laboral del Poder Judicial del Estado, realizado a través del oficio número JLITLAX/1296/2023, al Jefe del Departamento de Servicios Periciales del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para la designación de un perito en las materias de grafoscopia, documentoscopia y dactiloscopia, para participar en el expediente laboral 226/2023-POL, por lo que atendiendo a la gratuidad que existe

Primero de lo Laboral del Poder Judicial del Estado, relacionado con la designación de un perito en las materias de grafoscopía, documentoscopía y dactiloscopía, tomando en consideración las cotizaciones de peritos remitidas por el Jefe del Departamento de Servicios Periciales del Tribunal Superior de Justicia en los dos oficios de cuenta, y con base en la propuesta económica más baja, a efecto de cuidar en todo momento las finanzas del Poder Judicial del Estado, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61, 84, 84 Quáter, 84 Quinquies, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 9, fracciones XIV, XVII, y 85 fracción VIII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura, se determina:

1. Tomar conocimiento del contenido íntegro de los oficios y anexos de cuenta.
2. Previa revisión a la lista de peritos, cotizaciones de honorarios y atendiendo a la propuesta más baja, se designa al profesionista Licenciado Rafael Christian Cinta Romero, quien cobrará por concepto de honorarios profesionales, la cantidad de \$6,685.84 (Seis mil seiscientos ochenta y cinco pesos 84/100 M.N.), una vez que se justifique su participación en el expediente laboral referido en los oficios DSP/808 y DSP/858 de cuenta.
3. Instruir al Jefe del Departamento de Servicios Periciales del Tribunal Superior de Justicia para que, exhiba ante el área de Tesorería el soporte documental del requerimiento de pago.
4. Instruir al Tesorero del Poder Judicial del Estado, realizar el pago autorizado al perito referido, una vez que tenga el soporte



ACTA NÚMERO: 72/2023

EXTRAORDINARIA

documental ordenado y se expida el comprobante fiscal que reúna los requisitos a satisfacción de su área.

Comuníquese esta determinación, al Jefe del Departamento de Servicios Periciales y Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia, así como al Juez Primero de lo Laboral y Tesorero del Poder Judicial, para los efectos legales a que haya lugar. **APROBADO**  
**POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO X/72/2023. Oficios número DSP/803 y DSP/857, recibidos el veintidós y veintinueve de septiembre de dos mil veintitrés, signados por el Jefe del Departamento de Servicios Periciales del Tribunal Superior de Justicia del Estado. - - - - -**

Dada cuenta con los oficios de referencia, derivados del requerimiento del Juez Primero de lo Laboral del Poder Judicial del Estado, realizado a través del oficio número JL1TLAX/1284/2023, al Jefe del Departamento de Servicios Periciales del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para la designación de un perito en las materias de grafoscopia, documentoscopia y dactiloscopia, por lo que, atendiendo a la gratuidad que existe en materia laboral, y con la finalidad de no retardar el procedimiento jurisdiccional aludido, además de las cotizaciones relacionadas en el oficio DSP/803, presenta en vía alcance a dicho oficio, una nueva cotización que corresponde al profesionista Licenciado Rafael Christian Cinta Romero, quien presta sus servicios para atender el referido requerimiento, por la cantidad de \$ 5,348.67 (Cinco mil trescientos cuarenta y ocho pesos 67/100 M.N.). Al respecto, con la finalidad de atender el requerimiento del Juez Primero de lo Laboral del

Tlaxcala, 61, 84, 84 Quáter, 84 Quinquies, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 9, fracciones XIV, XVII y 85 fracción VIII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura, se determina:

1. Tomar conocimiento del contenido íntegro de los oficios y anexos de cuenta.
2. Previa revisión a la lista de peritos, cotizaciones de honorarios y atendiendo a la propuesta más baja, se designa al profesionista Licenciado Rafael Christian Cinta Romero, quien cobrará por concepto de honorarios profesionales, la cantidad de \$ 5,348.67 (Cinco mil trescientos cuarenta y ocho pesos 67/100 M.N.), una vez que se justifique su participación en el expediente laboral referido en los oficios DSP/803 y DSP/857, de cuenta.
3. Instruir al Jefe del Departamento de Servicios Periciales del Tribunal Superior de Justicia para que, exhiba ante el área de Tesorería el soporte documental del requerimiento de pago.
4. Instruir al Tesorero del Poder Judicial del Estado, realizar el pago autorizado al perito referido, una vez que tenga el soporte documental ordenado y se expida el comprobante fiscal que reúna los requisitos a satisfacción de su área.

Comuníquese esta determinación, al Jefe del Departamento de Servicios Periciales y Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia, así como al Juez Primero de lo Laboral y Tesorero del Poder Judicial, para los efectos legales a que haya lugar. **APROBADO**

**POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**



ACTA NÚMERO: 72/2023

EXTRAORDINARIA

**ACUERDO XI/72/2023. Oficios número DSP/844 y DSP/855, recibidos el veintisiete y veintinueve de septiembre de dos mil veintitrés, signados por el Jefe del Departamento de Servicios Periciales del Tribunal Superior de Justicia del Estado. - - - - -**

Dada cuenta con los oficios de referencia, los cuales guardan relación con el acuerdo VII/45/2023 de este Cuerpo Colegiado, respecto de la designación y contratación de los servicios profesionales del perito traductor en Amuzgo Adrián Enrique Castañeda Ramírez, del Estado de Guerrero, por su intervención en la causa judicial 232/2020 del índice del Tribunal de Enjuiciamiento del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, en la que indicó la posibilidad de requerimiento del perito en cita; sin embargo, mediante el oficio DSP/855 de cuenta, se informa que ya no fueron necesarios sus servicios. Al respecto, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 61 y 84 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento de los oficios de cuenta, mismos que se ordenan agregar al apéndice del acta que se levante con motivo de la presente sesión para que surtan los efectos legales correspondientes.
2. Dejar sin efectos la petición realizada por el Jefe del Departamento de Servicios Periciales, mediante oficio DSP/844

Comuníquese esta determinación al Jefe del Departamento de Servicios Periciales del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para constancia.

**APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

Colegiado y Presidente de la Comisión de Vigilancia y Visitaduría, informa sobre el acuerdo emitido en sesión ordinaria privada de dicha Comisión celebrada el dos de octubre de dos mil veintitrés, en el que se aprobó la propuesta de calendarización para la celebración de las cuartas visitas ordinarias a practicarse en los meses de octubre y noviembre del año en curso, por las Consejeras y Consejeros visitadores. Al respecto, y toda vez que la calendarización de referencia, en términos de lo que establecen los artículos 40, 42, 50, 53 y 73, fracción IV, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, ha sido aprobada en sus términos por la Comisión de Vigilancia y Visitaduría de este Órgano Colegiado, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61 y 68, fracción XIV de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento de la calendarización emitida para la celebración de las Cuartas Visitas Ordinarias a practicarse en los meses de octubre y noviembre del año en curso, por las Consejeras y Consejeros visitadores.
2. Proceder a su publicación y difusión en la página electrónica oficial del Poder Judicial del Estado, en lo conducente.

Comuníquese esta determinación a la Directora de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial, y en vía de reiteración al Consejero Presidente de la Comisión de Vigilancia y Visitaduría, integrante de este Cuerpo Colegiado, para los efectos legales a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**



ACTA NÚMERO: 72/2023

EXTRAORDINARIA

**ACUERDO XIII/72/2023. Oficio número CJET/CRDGG/031/2023, recibido el tres de octubre de dos mil veintitrés, firmado por el Consejero Rey David González González, integrante de este Cuerpo Colegiado. -**

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, el Consejero Rey David González González, formula voto particular respecto de la parte conducente del acuerdo número VII/68/2023, tomado en sesión de fecha veinticinco de septiembre del año en curso, en la que, por unanimidad de votos se aprueba en lo general el acuerdo 02/2023 por el que se reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado y por mayoría de votos se determinó no aprobar la propuesta planteada por él, para derogar el artículo 101 del citado Reglamento, exponiendo las razones y argumentos que sustentan su voto. Al respecto, tomando en consideración que en sesión extraordinaria de fecha veinticinco de septiembre de dos mil veintitrés, se aprobó por unanimidad de votos en lo general el acuerdo 02/2023 por el que se reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado y por mayoría de votos se determinó no aprobar la propuesta del Consejero Rey David González González, para derogar el artículo 101 del citado Reglamento; con fundamento en los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 61 y 65 Ter de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 24 y 41 del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del voto particular formulado por el Consejero Rey David González González.
2. Instruir a la Secretaria Ejecutiva, insertar el voto en el apéndice

**Superior de Justicia del Estado. - - - - -**

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual el Magistrado Enrique Acoltzi Conde, rinde informe de actividades en su calidad de Magistrado Sustituto en representación de la Magistrada Mary Cruz Cortés Ornelas, Presidenta del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado, durante el lapso comprendido del catorce al veintidós de septiembre de dos mil veintitrés. Al respecto, con fundamento en los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala y 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio de cuenta.
2. Agregar el informe al expediente de actividades del Magistrado Enrique Acoltzi Conde, que se lleva en la Secretaría Ejecutiva, para que surta los efectos legales correspondientes.

Comuníquese esta determinación, al Magistrado Enrique Acoltzi Conde, integrante de la Sala Civil-Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO XV/72/2023. Oficio número TES/345/2023, signado por el Tesorero del Poder Judicial del Estado. - - - - -**

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual el Tesorero del Poder Judicial del Estado, en seguimiento al acuerdo VII/56/2023 de este Cuerpo Colegiado, informa que no existe disponibilidad presupuestal para llevar acabo la creación de un área técnica de infraestructura ni la renivelación del personal involucrado y propuesto en



el oficio 564/C/2023, por el Contralor del Poder Judicial. Al respecto, con fundamento en los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala y 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio de cuenta.
2. Turnarlo a la Presidenta de la Comisión de Administración de este Órgano Colegiado para su conocimiento y efectos legales conducentes.

Comuníquese esta determinación, a la Presidenta de la Comisión de Administración y Tesorero del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**XVI/72/2023. DETERMINACIÓN DE ASUNTOS DIVERSOS DE PERSONAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO. -----**

**ACUERDO XVI/72/2023.1. Escritos recibidos el veintisiete y veintinueve de septiembre, dos y cuatro de octubre de dos mil veintitrés, signados por las personas servidoras públicas adscritas a: Centro Regional de Justicia Alternativa del Distrito Judicial de Morelos, Sala Civil-Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado y Consejo de la Judicatura del Estado. -----**

Dada cuenta con los escritos de referencia, mediante los cuales, las personas servidoras públicas que nos ocupan, en atención a las manifestaciones vertidas, solicitan se les autorice la ampliación de gasto médico. Al respecto y a fin de proteger la salud de las personas servidoras públicas, como derecho humano previsto en el artículo 4,

limitación de gasto médico, hasta por un importe equivalente del 20% del monto total que se tiene autorizado en los Lineamientos del Servicio de Salud para las Personas Servidoras Públicas 2023, en su artículo 10, inciso d).

Comuníquese esta determinación al Tesorero y a la Encargada del Módulo Médico del Poder Judicial del Estado, con copia de los escritos de cuenta, los cuales contienen datos personales y sensibles de los servidores públicos, en términos de los artículos 13, fracciones II y V, 14 y 39, fracción VIII, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tlaxcala, para los efectos legales conducentes, así como a las personas servidoras públicas peticionarias.

**APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO XVI/72/2023.2. Escrito recibido el tres de octubre de dos mil veintitrés, firmado por el Licenciado Erik Montes Cortés, Auxiliar Administrativo adscrito al Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes. ....**

Dada cuenta con el escrito de referencia, mediante el cual, el Licenciado Erik Montes Cortés, Auxiliar Administrativo adscrito al Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes, solicita ser dado de alta, así como a sus dependientes económicos (descendientes), una de ellas mayor de edad quien cuenta con seguro facultativo, anexando las constancias respectivas. Al respecto y a fin de proteger la salud del servidor público, así como de sus dependientes económicos, como derecho humano previsto en el artículo 4, párrafo cuarto, de la



ACTA NÚMERO: 72/2023

EXTRAORDINARIA

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 9 fracción XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura; 23 de los Lineamientos para el Otorgamiento del Servicio de Salud del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala 2023, se determina:

1. Autorizar el alta al servicio médico que otorga el Poder Judicial del Estado, tanto para el servidor público como para sus dependientes económicos descritos en el escrito de cuenta y manifestación bajo protesta de decir verdad, en términos de los Lineamientos del Servicio de Salud para las Personas Servidoras Públicas 2023, instruyendo a la Secretaria Ejecutiva, realizar las acciones necesarias para tal efecto.
2. Autorizar a la Secretaria Ejecutiva, para que, en lo subsecuente, realice el alta, renovación y/o continuidad del servicio médico de los dependientes económicos hijos que cuenten con seguro facultativo de los servidores públicos adscritos al Poder Judicial del Estado, previa revisión de que cumplan con los requisitos previstos en los Lineamientos ya citados.

Con en el escrito de cuenta y anexos respectivos, los cuales contienen datos personales y sensibles del servidor público que nos ocupa y de sus dependientes económicos, en términos de los artículos 13 fracciones II y V, 14 y 39 fracción VIII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tlaxcala, comuníquese esta determinación al Tesorero del Poder Judicial del Estado y a la Encargada del Módulo Médico del Poder Judicial, así como al servidor público

Licenciada María Elvia Diazcasales Zapata, Jueza integrante del Tribunal de Enjuiciamiento del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes, solicita autorización para ausentarse de sus labores jurisdiccionales con goce de sueldo, los días veinticinco y veintiséis de octubre de dos mil veintitrés, para atender asuntos de carácter personal.

Al respecto, con fundamento en lo que establecen los artículos 61 y 68 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; y, 37 de la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, se determina:

1. Tomar conocimiento del escrito de cuenta.
2. Autorizar a la Licenciada María Elvia Diazcasales Zapata, Jueza integrante del Tribunal de Enjuiciamiento del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes, el permiso solicitado, para ausentarse de sus labores jurisdiccionales los días veinticinco y veintiséis de octubre del año en curso.

Comuníquese esta determinación al Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, a la Administradora del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes, al Magistrado Presidente de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes, así como a la Jueza peticionaria, para su conocimiento y efectos legales correspondientes. **APROBADO POR**

**UNANIMIDAD DE VOTOS.**



**ACUERDO XVI/72/2023.4. Escrito recibido el cuatro de octubre de dos mil veintitrés, signado por la Licenciada Claudia Rosales Contreras Adscrita al Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc.** -----

Dada cuenta con el escrito de referencia, mediante el cual, la Licenciada Claudia Rosales Contreras, adscrita al Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, solicita licencia sin goce de sueldo al cargo que desempeña, por el periodo del dieciséis de octubre al diez de noviembre de dos mil veintitrés, para atender asuntos de carácter personal. Al respecto, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 61 y 68 fracciones I y XVIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; y, 36 de la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, se determina:

1. Tomar conocimiento del escrito de cuenta.
2. Autorizar licencia sin goce de sueldo a la servidora pública Claudia Rosales Contreras, con efectos a partir del dieciséis de octubre al diez de noviembre de dos mil veintitrés, una vez concluida ésta, deberá incorporarse al siguiente día hábil a su lugar de adscripción.

Comuníquese esta determinación al Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva y Tesorero del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos legales correspondientes, a la servidora pública peticionaria, a través del oficio respectivo. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

solicita se le autorice salir de su centro de trabajo los días martes de cada semana, a las 13:00 horas. Al respecto y a fin de proteger la salud de la servidora pública, como derecho humano previsto en el artículo 4, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en el artículo 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del contenido íntegro del escrito de cuenta.
2. Autorizar a la servidora pública permiso para que los días martes de cada semana, registre su hora de salida en su centro de trabajo, a las trece horas, para acudir a terapia psicológica al Área de Contención Psicológica con sede en Ciudad Judicial.
3. Solicitar al Encargado del Área de Contención Psicológica del Poder Judicial, un informe mensual de la asistencia de la servidora pública peticionaria a las terapias psicológicas, e informar cuando ya no requiera el tratamiento psicológico; lo cual deberá realizar respetando los datos personales y sensibles de la peticionaria en términos de los artículos 13, fracciones II y V, 14 y 39, fracción VIII, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tlaxcala.

Comuníquese esta determinación al Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, al Encargado del Área de Contención Psicológica del Poder Judicial, así como a la peticionaria a través del oficio respectivo, para su conocimiento y efectos legales correspondientes. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE**

**VOTOS.**



**ACUERDO XVI/72/2023.6. Escrito recibido el veintisiete de septiembre de dos mil veintitrés, signado por la Licenciada María Avelina Meneses Cante.** -----

Dada cuenta con el escrito de referencia, mediante el cual, la Licenciada María Avelina Meneses Cante, expone que, a la fecha de la presentación de su escrito, no ha recibido ninguna cuantificación o se le ha indicado el monto económico que debe recibir por haber concluido con el ejercicio activo de funciones de Jueza de Primera Instancia, es decir, no se le ha comunicado los términos, plazos, condiciones, periodicidad y monto correspondiente, el cual no se consideró en el acuerdo V/60/2023, debiendo considerarlo en términos de la resolución del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación respecto de la acción constitucional 128/2015, promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Al respecto, y a efecto de no violentar los derechos laborales de la ex servidora pública peticionaria, con fundamento en lo que establecen los artículos 84, último párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 45 Bis, 45 Quater, 61, 65, 68 77 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, y 9 fracciones VIII y XVII del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, este Cuerpo Colegiado determina:

1. Tomar conocimiento del escrito de cuenta.
2. Requerir a la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia y Tesorero del Poder Judicial de manera conjunta, informen el seguimiento dado al acuerdo V/60/2023 de este Consejo de la Judicatura del Estado, relacionado con la cuantificación y pago de las prestaciones a que tuviera derecho

respectiva.

Comuníquese esta determinación a la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia y Tesorero del Poder Judicial, para su conocimiento y efectos legales correspondientes, así como a la Licenciada María Avelina Meneses Cante, para su conocimiento, seguimiento y efectos a que haya lugar, en alguno de los medios de comunicación precisados en su escrito de cuenta, a través de la Diligenciaria adscrita a este Cuerpo Colegiado. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO XVI/72/2023.7. Escrito recibido el veinticinco de septiembre de dos mil veintitrés, signado por las Juezas y Jueces de Control y Juicio Oral de los Distritos Judiciales de Guridi y Alcocer y Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes. - - - - -**

Dada cuenta con el escrito de cuenta, mediante el cual, las Juezas y Jueces de Control y Juicio Oral de los Distritos Judiciales de Guridi y Alcocer, así como de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes, en atención a las manifestaciones vertidas, solicitan se someta a consideración de ambos Plenos del Poder Judicial del Estado, crear un apoyo económico por el riesgo de las labores para los Jueces Penales o bien el aumento a algún otro apoyo económico de los que les han otorgado, con la firme intención de seguir reforzando el sistema de justicia en nuestro Estado. Al respecto, con la finalidad de realizar el estudio respectivo en cuanto a la viabilidad y disponibilidad presupuestal para determinar lo correspondiente a su petición, con fundamento en lo que establecen los artículos 61, 68 fracción I, de la Ley



EXTRAORDINARIA

Orgánica del Poder Judicial del Estado; 46 y 47 del Reglamento de Consejo de la Judicatura del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del escrito de cuenta.
2. Turnar dicho escrito a la Comisión de Administración para que, en coordinación con el Tesorero del Poder Judicial del Estado se verifique la disponibilidad presupuestal, hecho lo anterior dar cuenta a este Órgano Colegiado, para acordar lo que en derecho corresponda.

Comuníquese esta determinación al Tesorero del Poder Judicial del Estado, y en vía de reiteración a la Consejera Presidenta de la Comisión de Administración, integrante de este Cuerpo Colegiado para los efectos conducentes, así como a las Juezas y Jueces peticionarios, para su conocimiento y seguimiento. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO XVI/72/2023.8. Oficio número 760/C/2023, recibido el veintisiete de septiembre de dos mil veintitrés, signado por el Contralor del Poder Judicial del Estado. - - - - -**

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, el Contralor del Poder Judicial del Estado, remite el acta de hechos de fecha veintiuno de septiembre de dos mil veintitrés, con los anexos respectivos.

Al respecto, con fundamento en lo que establecen los artículos 61 de la Ley Orgánica el Poder Judicial del Estado y 84 fracción XIII del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio y acta de cuenta
2. Instruir al Contralor del Poder Judicial del Estado, continúe con

Justicia del Estado, para los efectos conducentes. **APROBADO POR**

**UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO XVI/72/2023.9 ADSCRIPCIONES Y READSCRIPCIONES:**

<b>ESTADO ACTUAL</b>	<b>DETERMINACIÓN</b>
<b>LCDO. RODRIGO EFRAIN TRUJILLO HERNANDEZ</b>	Por necesidades del servicio se designa Auxiliar de Juzgado Interino (Nivel 4) en apoyo a la Oficialía de Partes del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, para cubrir la licencia sin goce de sueldo otorgada a la Lcda. Claudia Rosales Contreras, con efectos a partir del dieciséis de octubre al diez de noviembre de dos mil veintitrés. Concluido dicho termino causará baja.
<b>LCDO. CARLOS CABRERA ORTEGA</b> Administrador de Juzgado Interino (Nivel 14), adscrito al Jugado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer.	Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se readscribe al Jugado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes, con efectos a partir del diez de octubre de dos mil veintitrés y hasta nuevas instrucciones.
<b>LCDA. ANABEL PADILLA GONZÁLEZ</b> Secretaria Proyectista de Sala Interina en funciones de Administradora de Juzgado (Nivel 14), adscrita al Jugado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez	Por necesidades del servicio, se designa Asistente de Audiencias Interina (Nivel 10), adscrita con el Juez Octavo de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes, en sustitución de



EXTRAORDINARIA

<p>Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes.</p>	<p>la Lcda. Anabel Ordoñez Muñoz, con efectos a partir del diez de octubre de dos mil veintitrés, por el término de tres meses.</p>
<p><b>LCDA. ANABEL ORDOÑEZ MUÑOZ</b> Asistente de Audiencias Interina (Nivel 10), adscrita con el Juez Octavo de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes.</p>	<p>Por necesidades del servicio, se designa Administradora de Juzgado Interina (Nivel 14), adscrita al Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, en sustitución del Lcdo. Carlos Cabrera Ortega, con efectos a partir del diez de octubre de dos mil veintitrés, por el término de tres meses. Una vez concluido el cargo regresará al nivel y puesto de Asistente de Audiencias.</p>
<p><b>LCDA. LIZBETH JAZMIN MORALES SANCHEZ</b> Auxiliar Técnica de Base (Nivel 3), adscrita al Juzgado Segundo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc.</p>	<p>Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se readscribe a la Unidad Interna de Protección Civil y de Primeros Auxilios del Poder Judicial del Estado, en sustitución de la Lcda. María Lucila Montiel Conde, con efectos a partir del diez de octubre de dos mil veintitrés, hasta nuevas instrucciones.</p>
<p><b>LCDA. MARIA LUCILA MONTIEL CONDE</b> Auxiliar de Registro y Trámite Interina (Nivel 4), adscrita a la Unidad Interna de Protección Civil y de Primeros Auxilios del Poder Judicial del Estado.</p>	<p>Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se readscribe al Juzgado Segundo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, en sustitución de Lcda. Lizbeth Jazmín Morales Sánchez, con efectos a partir del diez de octubre de dos mil veintitrés, hasta nuevas instrucciones.</p>
<p><b>LCDA. STEFFANY ALBA DÍAZ</b></p>	<p>Por necesidades del servicio, a petición de la Presidenta de la Comisión de Administración del Consejo de la Judicatura del Estado,</p>

Secretaría de Recursos Humanos  
(Nivel 10), adscrita al Consejo de la  
Judicatura del Estado

Familiar del Distrito Judicial de  
Cuauhtémoc, con efectos a partir del  
seis de octubre de dos mil veintitrés,  
hasta nuevas instrucciones.

**LCDA. EILA GUADALUPE PULIDO  
MÁRQUEZ**

Jefa de Sección Interina (Nivel 7)  
adscrita al Consejo de la Judicatura  
del Estado.

Por necesidades del servicio, se  
designa Proyectista Auxiliar de  
Juzgado Interina (Nivel 8), adscrita a  
la Comisión de Disciplina del Consejo  
de la Judicatura del Estado, con  
efectos a partir del seis de octubre de  
dos mil veintitrés, hasta nuevas  
instrucciones y en atención al oficio  
CJET/CD/072/2023, se le faculta para  
cumplir con las funciones  
establecidas en el artículo 74 del  
Reglamento del Consejo de la  
Judicatura del Estado, asimismo, la  
facultan para actuar como  
autoridad substanciadora en los  
procedimientos de responsabilidad  
administrativa radicados previo a la  
entrada en vigor del acuerdo  
general 02/2023, conforme al  
procedimiento que se efectuaba  
antes del acuerdo referido.

Con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución  
Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61 y 68 fracción I, 77  
fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, por las  
razones asentadas en cada caso en particular y dadas las necesidades  
del servicio, se determinan las adscripciones y readscripciones de las  
personas servidoras públicas mencionadas, en los términos planteados,  
ordenando comunicar esta determinación al Director de Recursos



ACTA NÚMERO: 72/2023

EXTRAORDINARIA

Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, al Contralor y Tesorero del Poder Judicial del Estado, al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado en lo que corresponda, así como a las personas servidoras públicas mencionadas, para su conocimiento, efectos legales y administrativos a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

#### ADENDUM

**ACUERDO XVII/72/2023.1. Oficio número CJET/CD/072/2023, signado por el Consejero Rey David González González, Presidente de la Comisión de Disciplina del Consejo de la Judicatura del Estado. - - - -**

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, el Presidente de la Comisión de Disciplina del Consejo de la Judicatura del Estado, remite acta número CD/SE/003/2023, de sesión extraordinaria de fecha tres de octubre de dos mil veintitrés, comunicando el acuerdo tomando por los integrantes de la Comisión de Disciplina; al respecto, previo análisis del contenido del acuerdo dictado en el acta de referencia, con fundamento en los artículos 61 y 68 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio y acta de cuenta, del que se advierte que la Comisión de Disciplina de este Órgano Colegiado, faculta a la Licenciada Eila Guadalupe Pulido Márquez, como la servidora pública que tendrá que cumplir con las funciones establecidas en el artículo 74 del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, asimismo, la facultan para actuar como autoridad substanciadora en los procedimientos de

**APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO XVII/72/2023.2. Oficio número 782/C/2023, recibido el dos de octubre de dos mil veintitrés, signado por el Contralor del Poder Judicial del Estado. - . - - - - -**

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, el Contralor del Poder Judicial del Estado, de conformidad con el Transitorio Cuarto del Acuerdo General 02/2023 de este Cuerpo Colegiado, informa que ha realizado las adecuaciones necesarias al REGLAMENTO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA; al respecto, con fundamento en el artículo 15 del Reglamento del Consejo de la Judicatura, se retira el presente asunto, para análisis y posterior determinación. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO XVII/72/2023.3. Escrito presentado el tres de octubre de dos mil veintitrés, signado por Martín Cruz Solís, servidor público de base, afiliado al Sindicato de Trabajadores al Servicio de los Poderes, Municipios, Organismos Descentralizados, Similares y Conexos del Estado de Tlaxcala "Liberación 4 de Octubre". - - - - -**

Dada cuenta con el escrito, mediante el cual el servidor público de base adherido al sindicato "Liberación 4 de Octubre", pone en conocimiento diversas anomalías y violaciones a sus estatutos, a efecto de salvaguardar los postulados del sindicato. Al respecto, tomando en consideración que, de la plantilla de servidores públicos de base del Poder Judicial del Estado, únicamente una servidora pública se encuentra afiliada al Sindicato "Liberación 4 de Octubre", con fundamento en los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre



ACTA NÚMERO: 72/2023

EXTRAORDINARIA

y Soberano de Tlaxcala y 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina, tomar conocimiento del escrito de cuenta.

Comuníquese esta determinación, al promovente Martín Cruz Solís, por conducto de la Diligenciera del Consejo de la Judicatura del Estado, en estrados del Consejo de la Judicatura del Estado. **APROBADO POR**

**UNANIMIDAD DE VOTOS.**

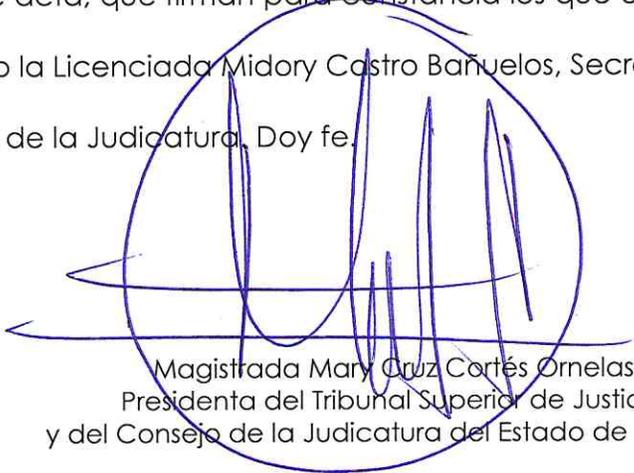
**ACUERDO XVII/72/2023.4. Oficio número SPyEAJA-P3-518/2023, recibido el cuatro de octubre de dos mil veintitrés, signado por la Magistrada Titular de la Tercera Ponencia de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia del Estado. - - - - -**

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual la Magistrada Anel Bañuelos Meneses, solicita que, dada la naturaleza de las actividades que se le han encomendado al servidor público Germán Vázquez Pérez, Taquimecanógrafo adscrito a su Ponencia, se le autorice registrar su entrada y salida en la lista de asistencia correspondiente. Al respecto, dadas las funciones asignadas al servidor público citado, con fundamento en los artículos 61 y 68 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio de cuenta.
2. Autorizar que, a partir del mes de octubre de dos mil veintitrés, el servidor público Germán Vázquez Pérez, Taquimecanógrafo adscrito a la Tercera Ponencia de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia del Estado, registre su entrada y salida en lista de asistencia oficial, hasta en tanto cesen las funciones

dependiente de la Secretaría Ejecutiva, para los efectos legales correspondientes. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

Al no haber otro asunto y siendo las trece horas con quince minutos de este día se declara concluida esta sesión extraordinaria privada del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, levantándose la presente acta, que firman para constancia los que en ella intervinieron, así como la Licenciada Midory Castro Bañuelos, Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura. Doy fe.



Magistrada Mary Cruz Cortés Ornelas  
Presidenta del Tribunal Superior de Justicia  
y del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala



Mtro. Víctor Hugo Corichi Méndez  
Integrante del Consejo de la  
Judicatura del Estado de Tlaxcala



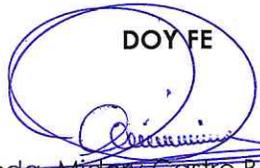
Lcda. Violeta Fernández Vázquez  
Integrante del Consejo de la  
Judicatura del Estado de Tlaxcala



Mtra. Edith Alejandra Segura Payán  
Integrante del Consejo de la  
Judicatura del Estado de Tlaxcala



Lcdo. Rey David González González  
Integrante del Consejo de la  
Judicatura del Estado de Tlaxcala



Lcda. Midory Castro Bañuelos  
Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala.